



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0008632-MB-2015//**4275-HCD-2015** – DESPACHO N° 80 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0008632-MB-2015//**4275-HCD-2015**; Referente a la Addenda suscripta entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 18 de Junio de 2015, se firmo la ADDENDA al Convenio, homologado por Resolución de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional, (SCyMI) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, N° 7046/14, para la implementación del Programa de Ingreso Social Con Trabajo "Argentina Trabaja", tramitada por Expediente Ministerial N° E-48755-2014 y aprobada por Resolución (SCyMI), N° 9522-2015, entre la Municipalidad de Berazategui, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional y la Unidad Ejecutora de Ingreso Social Con Trabajo, Cdor. Carlos Daniel Castagneto y el Cdor. José Citrino, respectivamente;

Que dicha addenda tiene como objeto, de ampliar la cláusula TERCERA del CONVENIO aprobado por Resoluciones SCyMI N° 7046/2014 y su ampliatoria N° 1858/15, incrementando el monto del subsidio otorgado en hasta la suma de \$ 10.364.666,65 (PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/100).-

Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar los convenios suscriptos;

Que a fs. 11 consta dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 5359

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la Addenda suscripta entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en fecha 18 de Junio de 2015, obrante a fs. 03/06 del Expediente N° 4011-0008632-MB-2015//**4275-HCD-2015.-**

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 13 de Agosto de 2015.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**